

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 22 de diciembre de 2011, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Aguas Industriales Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública "Instalación Sistema de Abastos Agua para 5 Comunidades Indígenas" Línea N° 5 "Abasto de Agua Comunidad Juan Tralma".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.409 de fecha 27 de diciembre de 2011 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 27 de diciembre de 2011, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la aguas Industriales S.A., para "Instalación Sistema de Abastos de Agua para Comunidades Indígenas- Comunidad Juan Tralma".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.276 de fecha 06 de junio de 2012 que aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Plazo.

4.- E Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 04 de febrero de 2012, que designa ITO de la Obra a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa en reemplazo de don Sebastián Lubascher Ramírez.

5.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 23 de enero de 2013, en la cual solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

6.- El Informe Técnico de fecha 07 de febrero de 2013, de la Inspección Técnica de la Obra.

7- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", a don Mario Eduardo Castro Stone, y en su reemplazo a don Carlos Millar Ettori.

8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Instalación Sistema de Abastos de Agua para 5 Comunidades Indígenas de Temuco", Línea N° 5 "Abastos de Aguas para Comunidad Indígena Juan Tralma", la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sra. Tamara Opazo Contreras, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ingeniero Constructor, Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LOT/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (T.Opazo, E. Mendoza)
- Of. de Partes.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



INFORME TÉCNICO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

**OBRA: "INSTALACION SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA PARA 5
COMUNIDADES INDIGENAS"
LINEA 5 "ABASTO DE AGUA PARA COMUNIDAD INDIGENA JUAN
TRALMA"**

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Instalación Sistema de Agua para Comunidad Indígena Juan Tralma", Propuesta Pública N° 130-2011 ID 1658-1352-LP11, se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención fue adjudicada a la Empresa Aguas Industriales Ltda., RUT N° 80.012.700-9, mediante Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 22 de diciembre de 2011, en la suma de \$ 122.874.388.- y en un plazo de 90 días corridos.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 2.276 de fecha 06 de junio de 2012, se aprueba modificación de contrato por aumento de plazo de 50 días corridos quedando como fecha de término de las obras el día 15 de mayo de 2012.
3. Mediante carta de fecha 23 de enero de 2013, la Empresa Aguas Industriales informó el término de los trabajos, solicitando gestionar la Recepción Provisoria de la obra.
- 4.- El plazo de término de la obra era el 15 de mayo de 2012, por lo que presenta un atraso de 253 días corridos, a los cuales se les debe descontar 28 días corridos, plazo autorizado en el libro de obras por ITO folio 16 al 19 por condiciones climáticas y de terreno que impiden acceso y trabajos con riesgo de accidente, por lo que se considera un total de 225 días de atraso, a los cuales se les debe aplicar una multa equivalente al 1‰ (uno por mil) del monto total del contrato expresado en su Valor Neto, (sin IVA).
- 4.- En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.



IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

Temuco, 07 de febrero de 2013